



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
12/06/2024



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1323860W

BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UN SOCORRISTA PARA LA PISCINA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024

1.- OBJETO Y FUNCIONES

Es objeto de las presentes bases la selección, a contratar a un socorrista como personal laboral temporal, para la piscina municipal de COTILLAS en la temporada estival 2024, en principio prevista desde el 14 de JULIO al 31 de AGOSTO de 2024, sin perjuicio de las órdenes y directrices que con carácter previa hayan de realizarse en relación a la apertura de las piscinas municipales sean dictadas por el órgano sanitario competente.

Serán funciones de este puesto de trabajo, además de las tareas propias de socorrista, que se cumplirán según las instrucciones del Ayuntamiento, las siguientes:

- El mantenimiento de depuradoras y el control de calidad del agua.
- Seguir las indicaciones dadas por los suministradores de los productos químicos para el buen control de la calidad del agua.

Las personas contratadas, percibirán el S.M.I., Brutos mensuales incluida paga extra y siendo la fecha de finalización del mismo, la de obra o servicio.

2.-CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni tener inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos o haber sido despedido como personal laboral en los términos establecidos en el art. 56.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2024



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAА AAA3 NEXY 37MX Z3M9

Bases Generales Selección de Socorrista Piscina Cotillas 2024 - SEFYCU 4914350

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
12/06/2024



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1323860W

equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación de socorrista en salvamento y primeros auxilios con titulación expedida por entidades homologadas y en vigor en el año actual.

3.-FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso, en la que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cotillas y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula en artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de 15 DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE COTILLAS.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia de la titulación oficial que habilite para la actividad de socorrista en la piscina municipal de Cotillas.
- Original o fotocopia del certificado de delitos de naturaleza sexual.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2024



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAA3 NEXY 37MX Z3M9

Bases Generales Selección de Socorrista Piscina Cotillas 2024 - SEFYCU 4914350

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
12/06/2024



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1323860W

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA
PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE SOCORRISTA PARA LA PISCINA
MUNICIPAL 2024

D. D^a.

.....
... con DNI nº Y domicilio en
.....
....., número de teléfono y correo
electrónico

EXPONE

PRIMERO. Que desea formar parte del proceso de selección como personal laboral temporal para el puesto de socorrista en la piscina municipal de Cotillas para el año 2024.

SEGUNDO. Que declara que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria pública del Ayuntamiento de Cotillas y que junto a la solicitud anexa fotocopia de todos ellos.

En Cotillas, a de Junio de 2024.

FIRMA DEL INTERESADO/A.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2024



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAA3 NEXY 37MX Z3M9

Bases Generales Selección de Socorrista Piscina Cotillas 2024 - SEFYCU 4914350

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
12/06/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2024



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1323860W

4. SISTEMA DE SELECCIÓN.

Dado el periodo previsto de contratación, la proximidad de la apertura de la piscina y la relación de medios personales y materiales de los cuales está dotado este Ayuntamiento, en virtud del principio de eficiencia, el sistema de selección es el concurso.

No se valorarán aquellos méritos o circunstancias que no hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes en el momento de la finalización de la presentación de solicitudes conforme a las citadas bases.

Los méritos se valorarán en función del siguiente baremo:

A) Experiencia profesional: A.1.- Acreditada por el desempeño de funciones de socorrista acuático, a razón de 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

B) Formación especializada:

Se puntuarán proporcionalmente cursos de formación y otros títulos relacionados con contenidos, destrezas y habilidades relacionadas con el puesto o el servicio en las siguientes materias: salvamento acuático, socorrismo, primeros auxilios y natación. Máximo 6 puntos a razón de:

- Hasta 30 horas.....0'15 puntos
- De 31 a 100 horas.....0'50 puntos
- De 100 a 115 horas.....0'75 puntos
- A partir de 115 horas.....1,5 puntos
- Autorización de uso DEAS (Desfibriladores externos Automatizados).....0.5 puntos

C) Una vez, comprobada la documentación y seleccionado el personal, para la formalización del contrato de trabajo, éstos deberán presentar, en las Oficinas del Ayuntamiento de Cotillas los documentos originales de formación y méritos alegados para poder cotejarlos y hacer efectivo el contrato para la temporada 2024.



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAA3 NEXY 37MX Z3M9

Bases Generales Selección de Socorrista Piscina Cotillas 2024 - SEFYCU 4914350

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
12/06/2024



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1323860W

5. ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Dado que este Ayuntamiento no dispone de medios personales para realizar la valoración del concurso, se delega este cometido en la Comisión de valoración del servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Albacete.

6. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN .

El orden de clasificación definitiva de todos los aspirantes vendrá determinado por la suma de las puntuaciones totales obtenidas en la valoración de méritos. Esta misma clasificación determinará la propuesta de contratación de incorporación al servicio.

En caso de empate se dará prioridad a quien haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia si persistiera, se procedería al desempate dando prioridad a quien antes haya presentado la instancia de participación en el presente procedimiento.

Con el resto de aspirantes, se formará una bolsa de trabajo.

7. INCOMPATIBILIDADES .

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2024



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAA3 NEXY 37MX Z3M9

Bases Generales Selección de Socorrista Piscina Cotillas 2024 - SEFYCU 4914350

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
12/06/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2024



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1323860W

8. PROTECCION DATOS CARACTER PERSONAL .

En la gestión del presente procedimiento el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero del Servicio de Personal, siendo el órgano administrativo responsable del fichero el propio Servicio.

9. NORMATIVA DE APLICACION

En todo lo no previsto en las presentes bases, en lo que no se oponga a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, se estará a lo dispuesto en:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Y demás disposiciones aplicables y concordantes.

10. IMPUGNACION

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cotillas, a 12 de junio de 2024.

LA ALCALDESA.

Fdo. Florencia Lozano Romero.



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAA3 NEXY 37MX Z3M9

Bases Generales Selección de Socorrista Piscina Cotillas 2024 - SEFYCU 4914350

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6